

CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

LA COMPAÑÍA MATRIZ Y SUBSIDIARIA (CONTROL)

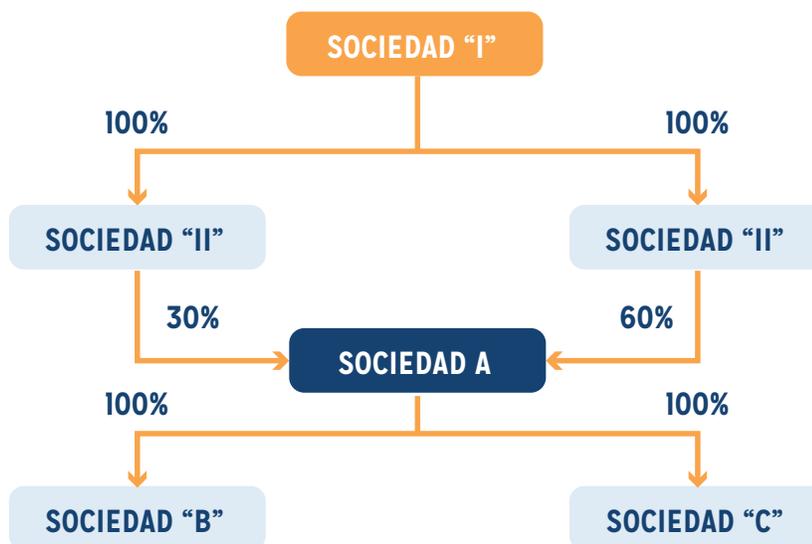
Como ya sabemos, la globalización ha promovido cambios en la forma de realizar negocios, ya que las empresas necesitan expandirse y alcanzar nuevos mercados, para esto logran diferentes acuerdos con otras empresas o establecen sus operaciones en otros países o regiones.

Ya conocemos el caso de los negocios conjuntos, una de estas formas de expansión. En esta unidad revisaremos otra forma de inversión en negocios: el establecimiento de una casa matriz y sus subsidiarias.

Para empezar, es necesario definir los conceptos más importantes. Por ejemplo, una casa matriz es la empresa que, para extender sus operaciones, establece subsidiarias sobre las que ejerce el control.



FIGURA 1



Fuente: Elaboración propia con base en Estados financieros consolidados por Enciclopedia Financiera, s.f.

Ahora bien, ¿cómo podemos definir control? De acuerdo con Resa (2008):

“

Control es el poder de gobernar las políticas de operación y financieras de una empresa, a fin de obtener beneficio de sus actividades.

Se considera que se tiene el control de otra empresa cuando se posee directa o indirectamente, a través de subsidiarias más del 50 % de las acciones en circulación con derecho a voto de la compañía emisora (p.246).

”



FIGURA 2



Fuente: Elaboración propia con base en Contabilidades de sociedades por Resa, M, 2008, p. 246.

Según Manuel Resa (2008), cuando se tiene una participación accionaria menor al 50 %, las formas de obtener control serían:

FIGURA 3

Poder sobre más del 50 % de los derechos de voto mediante un acuerdo formal.

Poder derivado de estatutos o acuerdos de accionistas que permitan gobernar las políticas de operación y financieras.

Poder para nombrar o remover a los miembros de la junta directiva o el gobierno corporativo.

Poder formal para decidir la mayoría de los votos de la Junta Directiva o cualquier forma de gobierno corporativo.

Fuente: Elaboración propia con base en Contabilidades de sociedades por Resa, M, 2008, p. 246.



ELABORACIÓN DE HOJA DE TRABAJO Y COMBINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la consolidación se elabora una hoja de trabajo, donde se reflejan los balances de cada una de las entidades que van a ser consolidadas, se anexan los asientos de consolidación, los cuales se elaboran con las transacciones que se hayan efectuado entre las empresas relacionadas, para reversar su efecto y mostrar la situación real del grupo económico.

FIGURA 4

CUENTAS	MATRIZ A	FILIAL B	FILIAL C	AJUSTES		CONSOLIDADO	
				DEBE	HABER	S.D.	S.A.

Fuente: Elaboración propia con base en Consolidación de estados financieros, por Riquelme Barrios, 2010.



EXENCIONES AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

En algunas ocasiones, pese a que una controladora tiene subsidiarias, no es necesario consolidar. De hecho, según con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2010), una controladora no necesita presentar estados financieros consolidados si cumple todas las siguientes condiciones.

FIGURA 5

La controladora es, a su vez, una subsidiaria total o parcialmente participada por otra entidad y sus otros propietarios.

Los instrumentos de pasivo o de patrimonio de la controladora no se negocian en un mercado público.

La controladora no registra, ni está en proceso de hacerlo, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora.

La controladora última, o alguna de las controladoras intermedias, elaboran estados financieros consolidados que están disponibles para el público .

Fuente: Elaboración propia con base en Normas internacionales de información financiera, por IFRS Foundation, 2013, p. A744.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Según la IFRS Foundation (2013), la **NIIF 10**, la cual reemplaza a la **NIC 27** en estos aspectos, explica el proceso de consolidación y menciona que los estados financieros consolidados:

FIGURA 6

Combinan partidas similares de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y flujos de efectivo de la controladora con los de sus subsidiarias.

Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la controladora en cada subsidiaria y la parte de la controladora en el patrimonio de cada subsidiaria.

Eliminan en su totalidad los activos y pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo intragrupo relacionados con transacciones entre las entidades del grupo (resultados del periodo procedente de transacciones intragrupo que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente).

Las pérdidas intragrupo pueden indicar un deterioro de valor, que requerirá su reconocimiento en los estados financieros consolidados. La NIC 12 se aplicará a las diferencias temporarias que surjan como consecuencia de la eliminación de las ganancias y pérdidas derivadas de las transacciones intragrupo.

Fuente: Elaboración propia con base en Normas internacionales de información financiera, por IFRS Foundation, 2013, p. A429.

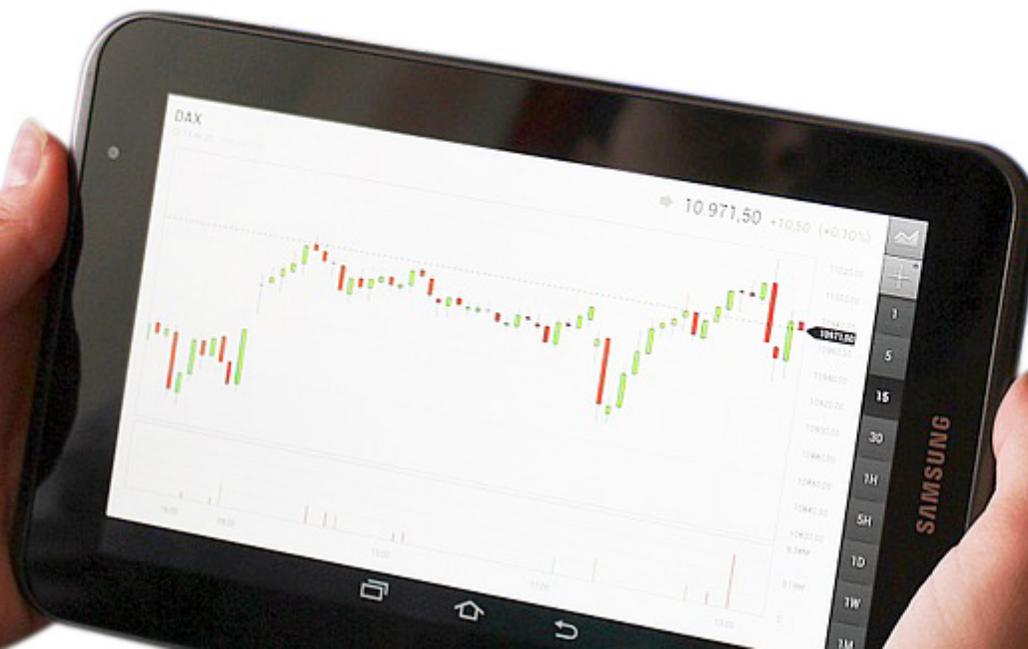
En relación al cómo se confecciona la consolidación de los estados financieros, Martínez Castillo (2011) explica que:

“

La consolidación de los estados financieros se confecciona para efectos contables, se realiza con la suma de los balances de prueba de las entidades que conforman el grupo empresarial.

Sin embargo, antes de la consolidación y para cumplir con el postulado de devengo contable, será preciso efectuar determinados ajustes conocidos como eliminaciones o asientos de consolidación.

”



De igual manera, (Poggi-Varaldo, Bátiz y Solórzano, Pineda-Cruz, & Caffarel-Méndez, 2007, pág. 70) detalla de manera lógica el proceso a seguir para efectuar una consolidación, el cual se observa enseguida en la siguiente ilustración.

FIGURA 7

- A.** Obtención de los estados financieros individuales de las empresas que serán consolidados.
- B.** Análisis los estados financieros individuales y elaboración de ajustes por conciliación de saldos recíprocos.
- C.** Valuación por el método de participación de las acciones de las empresas del grupo que no se consoliden.
- D.** Elaboración de la hoja de distribución en los casos en que los catálogos de cuentas de las empresas por consolidar no sean totalmente uniformes.
- E.** Mediante la hoja de consolidación sumar los saldos de las balanzas individuales de las empresas a consolidar.
- F.** Efectuar los ajustes, eliminaciones o asientos de consolidación que sean necesarios.

Fuente: Elaboración propia con base en (Poggi-Varaldo, Bátiz y Solórzano, Pineda-Cruz, & Caffarel-Méndez, 2007, pág. 70)

MÉTODO DE COSTO EN LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE LA INVERSIÓN AL TÉRMINO DEL PRIMER AÑO DE CONTROL DE LA SUBSIDIARIA Y EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES ENTRE COMPAÑÍAS AFILIADAS

Métodos de contabilización de las inversiones en subsidiarias

Cuando una controladora invierte en una subsidiaria, existe la opción de registrar la inversión ya sea bajo el método del costo o bajo el método de la participación, esto depende en gran parte del plazo e intención con el que se realice la inversión.

Método de contabilización al costo

De acuerdo con Fierro Martínez (2013), este método consiste en registrar el valor de la inversión de acuerdo con lo pagado al adquirir las acciones de la empresa subsidiaria. Este valor incluye los siguientes elementos:



FIGURA 8



Fuente: Elaboración propia con base en Método del costo y participación patrimonial, por Fierro Martínez, 2013.

Por ejemplo una empresa adquiere 1000 acciones de otra entidad a un precio de 1000 colones cada una y se paga una comisión de un 2 % por la transacción.

- **Inversión en acciones** **1 020 000**
- **Bancos** **1 020 000**

Cualquier cambio en el valor de esta inversión se reconoce como resultados del período.

Al final del período, cuando la subsidiaria declara sus utilidades y paga los dividendos a la controladora, esta mantiene el valor de su inversión y registra los dividendos pagados como ingresos. Por ejemplo, supongamos que la subsidiaria declaró utilidades por 200.000 colones y de estas 100.000 corresponden a la controladora; entonces esta registra:

- **Bancos** **100 000**
- **Ingreso por dividendos** **100 000**

MÉTODO DE PATRIMONIO EN LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE LA INVERSIÓN AL TÉRMINO DEL PRIMER AÑO DE CONTROL DE LA OTRA COMPAÑÍA Y EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS TRANSACCIONES ENTRE COMPAÑÍAS AFILIADAS

Método de participación patrimonial

En el método de participación patrimonial, el valor de las inversiones en subsidiarias se ajusta permanentemente conforme se dan cambios en el valor del patrimonio, siempre que esta inversión tenga como propósito ejercer el control de acuerdo con la definición que ya hemos visto.

Para hacerlo más gráfico, supongamos que el ejemplo anterior se va a contabilizar bajo el método de participación, la controladora adquirió 1000 acciones de una subsidiaria el 1 de mayo del 2009 por un valor de 1.000 colones cada una y pagó el 2 % de comisión por el trámite. El registro inicial de esta inversión es:

01-05-09

- **Inversión en acciones** **1 020 000**
- **Bancos** **1 020 000**

El 30 de setiembre se reporta en el mercado un incremento en el valor de las acciones de 1000 a 1050, por lo que se reconoce el incremento en el valor de la inversión por la diferencia.

1000 acciones por (1050-1020) es igual a 30 000

30-09-09

- **Inversión en acciones** **30 000**
- **Ganancia cambio valor mercado** **30 000 (patrimonio)**



Si la subsidiaria declara dividendos, estos también implican un ajuste al valor de la inversión. Si por ejemplo el 30 de setiembre la subsidiaria declara y paga 40 000 dividendos a la controladora, esta registra:

- **Bancos** **40 000**
- **Inversión en acciones** **40 000**

De igual manera, en el método de participación si el valor de mercado de las acciones desciende, corresponde hacer el ajuste respectivo al valor de la inversión.

Supongamos que en el ejemplo ya descrito, el 01 de diciembre las acciones de la subsidiaria reportan en el mercado un valor de 1035, se debe registrar esta disminución.

- **Cambio en el valor de mercado** **15 000**
- **Inversión en acciones** **15 000**



REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN LA NIC 27

De acuerdo con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2010), en el párrafo 41 de la **NIC 27**, la información a revelar en los estados financieros consolidados es la siguiente:

FIGURA 9

La naturaleza de la relación entre una controladora y una subsidiaria cuando la primera no posea, directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto;

Las razones por las que la propiedad, directa o indirectamente a través de subsidiarias, de más de la mitad del poder de voto actual o potencial de una inversión, no constituye control;

El final del periodo sobre el que se informa en los estados financieros de la subsidiaria, cuando estos se hayan utilizado para elaborar los estados financieros consolidados y estén elaborados a una fecha o para un periodo que sea diferente del utilizado por los estados financieros de la controladora, así como las razones para utilizar una fecha o periodo diferentes;

La naturaleza y el alcance de cualquier restricción significativa (por ejemplo, como las que se podrían derivar de acuerdos sobre fondos tomados en préstamo o requerimientos de los reguladores), relativa a la capacidad de las subsidiarias para transferir fondos a la controladora, ya sea en forma de dividendos en efectivo o de reembolsos de préstamos o anticipos;

Un cuadro que muestre los efectos de todos los cambios en la participación de propiedad de una controladora en una subsidiaria que no dé lugar a pérdida de control sobre el patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora; y

Cuando se pierda el control de una subsidiaria, la controladora revelará la ganancia o pérdida, si la hubiese, y:

La parte de esa ganancia o pérdida atribuible al reconocimiento de cualquier inversión retenida en la anterior subsidiaria por su valor razonable, la fecha; y

La línea o líneas del estado del resultado integral en que se reconoce la ganancia o pérdida.

Fuente: Elaboración propia con base en Normas internacionales de información financiera, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2010, págs. A750-A751.



En caso de que se elaboren estados financieros separados para una controladora que haya optado por no presentar estados financieros consolidados, entonces según la **NIC 27**, en su párrafo 42, dichos estados financieros separados revelarán la siguiente información.

FIGURA 10

El hecho de que los estados financieros son estados financieros separados; que se ha usado la exención que permite no consolidar; el nombre y país donde está constituida o tiene la residencia la entidad que elabora y produjo, para uso público, los estados financieros consolidados que cumplen con las NIIF y la dirección donde se pueden obtener esos estados financieros consolidados;

Una lista de las inversiones que sean significativas en subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas, donde se incluirá el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de la participación en la propiedad y, si fuera diferente, la proporción que se tiene en el poder de voto; y

Una descripción del método utilizado para contabilizar las inversiones incluidas en la lista.

Fuente: Elaboración propia con base en Normas internacionales de información financiera, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2010, págs. A751-A752.



FIGURA 11

SI UNA CONTROLADORA, UN PARTÍCIPE EN UNA ENTIDAD CONTROLADA DE FORMA CONJUNTA O UN INVERSOR EN UNA ASOCIADA ELABORA ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS REVELARÁ EN ELLOS:

El hecho de que se trata de estados financieros separados, así como las razones por las que se han preparado, en caso de que no fueran requeridos por ley;

Una lista de las inversiones que sean significativas en subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas, que incluya el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de la participación en la propiedad y, si fuera diferente, la proporción que se tiene en el poder de voto; y

Una descripción del método utilizado para contabilizar las inversiones incluidas en la lista; e identificará los estados financieros elaborados de acuerdo con lo establecido en el párrafo 9 de esta Norma o con la NIC 28 y la NIC 31 con las que se relacione.

Fuente: Elaboración propia con base en Normas internacionales de información financiera, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2010, págs. A750-A751.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fierro Martinez, A. M. (s.f.). *Gerencie.com*. Recuperado el 21 de Agosto de 2014, de <http://www.gerencie.com/metodo-del-costoy-participacion-patrimonial.html>
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2010). *Normas Internacionales de Información Financiera (Vol. A)*. Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2010). *Normas Internacionales de Información Financiera (Vol. B)*. Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Enciclopedia financiera. (s.f.). Recuperado el 2014 de agosto de 24, de <http://www.encyclopediainanciera.com/estados-financieros/estados-financieros-consolidados.html>
- Guajardo Cantú, G., & Andrade de Guajardo, N. E. (2008). *Contabilidad Financiera (5° ed.)*. México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Horngren, C. T., Harrison, W. T., & Robison, M. A. (1997). *Contabilidad (2° ed.)*. (M. Gómez Escudero, Trad.) México: Prentice Hall Hispanoamericana, S.A.
- IFRS Fundation. (2013). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres: IFRS Fundation.
- Martínez Castillo, A. (2011). *Consolidación de Estados Financieros*. México: Mc Graw Hill.
- Mesén Figueroa, V. (2007). *Aplicaciones prácticas de las NIIF*. San José, Costa Rica: Editorial Tecnológica de Costa Rica.

- Meza Vargas, C. (2000). *Contabilidad, análisis de cuentas* (1°, 3° reimp. ed.). San José, Costa Rica: EUNED.
- Piedra Herrera, F., Balboa La Chica, P. M., Déniz Mayor, J. J., & Suárez Falcón, H. (2009). *Contabilidad Financiera (Vol. I)*. (F. M. García Tomé, Ed.) Madrid, España: Delta Publicaciones.
- Poggi-Varaldo, H. M., Bátiz y Solórzano, M., Pineda-Cruz, J. A., & Caffarel-Méndez, S. (2007). Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec. Recuperado el 30 de Noviembre de 2014, de http://repositoriodigital.academica.mx/jspui/bitstream/987654321/82143/1/cuaderno_de_tecnologia_tese_ndeg7.pdf
- Resa, M. (2008). *Contabilidad de Sociedades*. México: Cengage Learning.
- Riquelme Barros, R. (15 de abril de 2010). Blog de Rodrigo Riquelme Barros. Recuperado el 28 de Agosto de 2014, de <http://blog.pucp.edu.pe/item/130170/consolidacion-de-estados-financieros>
- Romero López, Á. J. (2010). *Principios de Contabilidad (4° ed.)*. México D.F., México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.



The logo for ILUMNO, featuring the word in white uppercase letters on an orange rectangular background. The background of the entire page is a dark blue geometric pattern of overlapping triangles and a large, semi-transparent blue circle in the center.

ILUMNO